

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO No. 001

Proceso: Ejecutivo
Dte: Luis Hernan Agudelo Restrepo
Ddo: Miguel Castro Velez y Jorge Enrique Castro
Rad. N°. 76-622-31-03-001-2019-00052-00

Roldanillo Valle, enero 18 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Corregir un numeral de una providencia.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho, a través de auto interlocutorio N° 841 de fecha 19 de noviembre de 2020, fijó fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate para el día 11 de febrero de 2020.

Por error de digitación se indicó el año 2020, cuando en verdad corresponde al año 2021, en consecuencia y a fin de evitar confusiones futuras se corregirá dicho auto en ese sentido.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA,**

I. RESUELVE

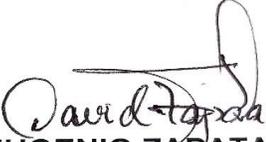
PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO del auto interlocutorio N°841 de fecha 19 de noviembre de 2020 el cual quedará así:

“2º.- SEÑALAR la hora de las **7:00 A.M** del día **11 DE FEBRERO DE 2021**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble Lote Urbano ubicado en la ciudad de San Jose del Guaviare, identificado con el No, de matrícula inmobiliaria 480-23869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare de propiedad de los señores MIGUEL CASTRO VELEZ y JORGE ENRIQUE CASTRO

GUIZA, inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso. El avalúo dado al bien es de \$27.511.500. M/cte”.

SEGUNDO: En lo demás la providencia permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 002

Hoy, enero 19 de 2021. se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria